

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO AR S A S
Nit: 860.061.284-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00109501
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1978
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 113 # 7 - 80 Piso 18
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupoarnotificaciones@grupoar.com.co
Teléfono comercial 1: 6462333
Teléfono comercial 2: 6462333
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 113 # 7 - 80 Piso 18
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupoarnotificaciones@grupoar.com.co
Teléfono para notificación 1: 6462333
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1607, Notaría 19 Bogotá del 19 de agosto de 1.978, inscrita el 23 de octubre de 1.978, bajo el No. 63206 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada "AGUDELO RESTREPO Y CIA. LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por E. P. No. 0354 de Notaría 22 de Bogotá D. C. del 26 de febrero de 2001 aclarada por E. P. No. 0384 de la Notaría 22 de Bogotá del 01 de marzo de 2001, inscritas el 02 de marzo de 2001 bajo el No. 767103 del Libro IX, la sociedad de la referencia modificó su nombre de: AGUDELO RESTREPO Y CIA LIMITADA por el de: A. R. CONSTRUCCIONES S.A.

Por E. P. No. 0354 de Notaría 22 de Bogotá D. C. del 26 de febrero de 2001 aclarada por E. P. No. 0384 de la Notaría 22 de Bogotá del 01 de marzo de 2001, inscritas el 02 de marzo de 2001 bajo el No. 767103 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima.

Por Escritura Pública No. 977 del 15 de febrero de 2008 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de febrero de 2008, bajo el No. 1191891 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: A. R. CONSTRUCCIONES S.A., por el de: GRUPO AR S.A.

Por Escritura Pública No. 4993 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2010, inscrita el 28 de agosto de 2010 bajo el número 01409666 del Libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la Sociedad AR TURISMO SAS y a la constitución de la Sociedad A.R. CONSTRUCCIONES SAS.

Por Acta No. 82 de la Asamblea de Accionistas del 19 de octubre de 2011, inscrita el 1 de noviembre de 2011 bajo el Número 01524426 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRUPO AR S A, por el de: GRUPO AR S A S.

Por Acta No. 82 de la Asamblea de Accionistas del 19 de octubre de 2011, inscrita el 1 de noviembre de 2011 bajo el Número 01524426 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GRUPO AR S A S.

Por Acta No. 110 de la Asamblea de Accionistas, del 01 de noviembre de 2019, inscrita el 8 de enero de 2020, bajo el No. 02539775 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la Sociedad AR HOTELES S.A.S., la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal la inversión en proyectos, títulos, fondos, y en general en negocios mercantiles con el fin de obtener un provecho económico de ello. Así como la promoción, desarrollo y administración de actividades inmobiliarias, la construcción y administración directa o indirecta de hoteles y centros de convenciones, operación hotelera, turística y de centros de convenciones, y en general la explotación de la industria hotelera y turística. De igual modo tendrá como objeto la promoción, desarrollo y administración de restaurantes y su construcción y administración directa o indirecta además de la operación de los mismos, y en general la explotación de la industria gastronómica. Tendrá además como objeto principal la construcción, gestión, concesión y explotación de parqueaderos tanto públicos como privados. En el ejercicio de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A) Actuar como agente o Representante de empresas nacionales o extranjeras que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se ocupen de los mismos negocios o actividades. B) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como enajenar o gravar a cualquier título, bienes propios de terceros. C) Tomar dinero en muto con o sin intereses y darlo con o sin intereses. D) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arriendo y opción de cualquier naturaleza. E) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F) Celebrare contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, tales como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias. G) Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos similares o complementarios. H) Hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que pueda desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tenga interés y se relacione directamente con el objeto social. I) En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como afinidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad, tales como registrar patentes, marcas, nombres y enseñas comerciales, lemas comerciales, y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante las autoridades competentes. J) La Sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros ante instituciones financieras como avalista, codeudor o cualquier otra figura cuando así lo decida la Junta Directiva y podrá garantizar otro tipo de obligaciones de terceros frente a entidades no financieras cuando así lo decido la Asamblea General de Accionistas. K) Dar y recibir en garantía de obligaciones o como parte de pago acciones. L) En general la sociedad podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos, laborales, etc., permitidos por la ley y que tengan relación directa con el objeto social. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita, civil o comercial tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por dos (2) Representantes Legales, el primer Representante Legal Principal desempeñará el cargo del Gerente General mientras que el segundo Representante Legal Principal desempeñará el cargo de Gerente Hotelero, a su vez el Gerente General (primer Representante Legal Principal) tendrá cuatro (4) suplentes. Los Representantes Legales y sus suplentes, serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones de los Representantes Legales y sus suplentes. La Sociedad será gerenciada y representada legalmente ante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros por los Representantes Legales. El Gerente General y/o sus suplentes podrán celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y con el ejercicio de su objeto social, sujeto a las limitaciones que se indican en el Artículo 50 de estos estatutos. En especial, el Gerente General y/o sus suplentes tendrá las siguientes facultades: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar mandatarios para que los representen, cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer cumplirlas decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; C) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplirlos fines sociales; D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias; E) Convocar a reuniones de la Junta Directiva, siempre que lo juzgue conveniente; F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria, un informe detallado sobre el estado de los negocios; G) Presentar a la Asamblea General de Accionistas junto con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio social y los demás anexos e informes de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio; H) Velar por el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; I) Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; J) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, cuya designación y remoción no esté atribuida a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas; K) Presentar y someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad; L) Preparar y presentar el presupuesto de la sociedad para su aprobación por parte de la Junta Directiva; M) Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes, proveedores y terceros; N) Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno; O) Asumir la responsabilidad del control interno de la sociedad; P) Adoptar, divulgar y evaluar lo concerniente a políticas de todos y cada uno de los reglamentos y códigos que desarrolle o implemente la sociedad; deberá evaluar los informes que al respecto le presenten quienes en la sociedad ejercen funciones relativas a esta materia y ordenar las medidas que permitan adoptar los correctivos pertinentes; Q) Todas las demás funciones que señalen la ley, estos estatutos o que le

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

delegue la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas. De otro lado, el Gerente Hotelero podrá celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el negocio hotelero, de centros de convenciones y gastronómico, sujeto a las limitaciones que se indican en el Artículo 50 de estos estatutos. En especial, el Gerente Hotelero tendrá las siguientes facultades: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar mandatarios para que los representen, cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; C) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos relacionados directamente con el negocio hotelero, de centros de convenciones y gastronómico; D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias; E) Convocar a reuniones de la Junta Directiva, siempre que lo juzgue conveniente; F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria, un informe detallado sobre el estado de los negocios; G) Presentar a la Asamblea General de Accionistas junto con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio social y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio; H) Velar por el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; I) Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; J) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, relacionados directamente con el negocio hotelero, de centros de convenciones y gastronómico cuya designación y remoción no esté atribuida a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas; K) Presentar y someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad que se relacionen directamente con el negocio hotelero, de centros de convenciones y gastronómico; L) Preparar y presentar el presupuesto de la sociedad para su aprobación por parte de la Junta Directiva; M) Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes, proveedores y terceros; N) Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno; O) Asumir la responsabilidad del control interno de la sociedad; P) Adoptar, divulgar y evaluar lo concerniente a políticas de todos y cada uno de los reglamentos y códigos que desarrolle o implemente la sociedad; deberá evaluar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informes que al respecto le presenten quienes en la sociedad ejercen funciones relativas a esta materia y ordenar las medidas que permitan adoptar los correctivos pertinentes; Q) Todas las demás funciones que señalen la ley, estos estatutos o que le delegue la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas. El Gerente Hotelero no estará facultado para suscribir declaraciones de impuestos. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los Representantes Legales o cualquiera de sus suplentes, con ocasión de las facultades y límites establecidos en los presentes estatutos. Autorizaciones a los Representantes Legales y sus suplentes. Los Representantes Legales Principales y sus suplentes, requerirán autorización de la Junta Directiva para suscribir, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato cuya cuantía sea superior a doscientos cincuenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (250 SMLMV), salvo que alguno de dichos actos o contratos haya sido previamente autorizado en el presupuesto anual vigente de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 110 del 1 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2020 con el No. 02539775 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Hotelero	Natalia Casasbuenas Ferro	Paola C.C. No. 35221284
Gerente General	Jaime Andres Agudelo Restrepo	C.C. No. 79485433

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Juan Fernando Agudelo Restrepo	C.C. No. 79155254

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Carlos Alberto Agudelo C.C. No. 79156686

Suplente Del Restrepo

Gerente

General

Tercer Daniel Giraldo Caceres C.C. No. 94152188

Suplente Del

Gerente

General

Cuarto Johann Ricardo Hidalgo C.C. No. 79944755

Suplemento Del

Gerente

General

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 100 del 26 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2018 con el No. 02399519 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon

Jaime Andres Agudelo C.C. No. 79485433
Restrepo

Segundo Renglón

Juan Fernando Agudelo C.C. No. 79155254
Restrepo

Tercer Renglon

Carlos Alberto Agudelo C.C. No. 79156686
Restrepo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000051 del 17 de enero de 2000, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2000 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00712456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Guillermo Sanchez Montealegre	C.C. No. 5982463 T.P. No. 1147-T

PODERES

Por Documento Privado del Representante Legal, del 7 de mayo de 2018, inscrito el 23 de mayo de 2018 bajo el número 00039383 del Libro IX, Daniel Giraldo Cáceres identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.152.188 de Tuluá Valle en su calidad de tercer suplente del Gerente General de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere Poder Especial amplio y suficiente a Luis Javier Reyes Cartagena identificado con Cédula Ciudadanía No. 79.938.945 de Bogotá D.C. (en adelante el apoderado), para que represente al poderdante en lo siguiente: Primero. Celebrar, perfeccionar, negociar, ejecutar, modificar, renovar, terminar y/o suspender, en representación de la sociedad, contratos de arrendamiento, ofertas mercantiles, que versen sobre bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, contratos de fiducia mercantil o desvinculación a fiduciarias con relación a dichos contratos de arrendamiento; contratos de corretaje; otros a cualquiera de los contratos anteriormente mencionados, sin limitación de cuantía. Segundo. En general, el apoderado tiene poder amplio y suficiente para suscribir y llevar a cabo cualquier acto requerido con el fin de garantizar el cumplimiento de los encargos aquí contenidos. Tercero. El presente poder ha sido otorgado por un término indefinido y será válido y oponible a partir del momento de su firma y hasta que fuere revocado por el poderdante por escrito en tal sentido. Parágrafo: El apoderado no podrá sustituir el presente poder en persona alguna.

Por Escritura Pública No. 2831 del 30 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2022, con el No. 00047859 del Libro V, la persona jurídica otorgó Poder General, tan amplio y suficiente como sea necesario o según lo exija la ley, a Angélica Sierra Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.406.113 de Bogotá D.C., (en adelante el "Apoderado") para que represente judicial, extrajudicial, arbitral, pre-arbitral y en sede administrativa a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GRUPO AR S.A.S. en todos los asuntos, trámites, actuaciones y diligencias que se inicien, adelanten, tramiten, y ventilen ante cualquier autoridad jurisdiccional y administrativa de orden nacional, departamental, municipal, local, distrital, de carácter penal, laboral, civil, comercial, arbitral, contencioso administrativo e investigación administrativa que intervenga o deba intervenir sea que actúe como parte demandante, demandada, parte incidental, tercero interesado y que se surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario. Que, en desarrollo del Poder General, el Apoderado queda expresa individualmente facultado para ejecutar los siguientes actos: 1) Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación penal, ¡laboral!, civil, arbitral, contencioso administrativo y/o investigación administrativa que se formule o inicie contra GRUPO AR S.A.S. 2) Asistir y comparecer en nombre y representación de GRUPO AR S.A.S. a todas las diligencias y audiencias extrajudiciales y judiciales que reclamen y exijan por ministerio de la ley o por orden judicial o de autoridad jurisdiccional competente. Por tanto, el Apoderado tendrá la facultad de comparecer y asistir a las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial donde sea la sociedad citada o convocada judicial o administrativamente por cualquier persona natural o jurídica del orden nacional o extranjero, cuando la sociedad fuere requerida, notificada, avisada o informada por las vías legales comunes, a solicitud de parte o por orden judicial o administrativa, en donde tendrá la facultad de celebrar acuerdos conciliatorios 3) Celebrar y/o coadyuvar transacciones en los procesos en curso en que intervenga; GRUPO AR S.A.S. como parte o tercero. 4) Desistir total o parcialmente, condicional o incondicionalmente y coadyuvar desistimientos en los procesos judiciales y/o administrativos en que intervenga GRUPO AR S.A.S. como parte o tercero. 5) Solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por GRUPO AR S.A.S. que deban surtirse con su citación o intervención. 6) Concurrir ante las autoridades jurisdiccionales y/o administrativas y absolver directa y personalmente en nombre de GRUPO AR S.A.S. todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que se le formulen en procesos o actuaciones, las partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitros dentro de procesos arbitrales, quedando expresamente facultado para confesar en nombre de GRUPO AR S.A.S., transigir, conciliar, desistir, comprometer el pleito ante árbitros, recibir, y entregar bienes corporales e incorporales a que aluda cualquier juicio o disputa, ejercer, actuar y comportarse Corno

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procurador judicial, ratificar la figura de la agencia oficiosa o procesal según el caso, conferir poderes especiales a abogados para que ejerzan e interpongan las acciones legales y administrativas correspondientes como interesado, demandante, convocante y/o conferir poderes para que formule(n) las excepciones, defensas, incidentes, tachas, oposiciones u objeciones cuando funja como parte convocada o demandada y en general, ejercer todas aquellas facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso. 7) Tachar de falso cualquier documento, peritazgo y prueba testimonial que así lo amere y que se oponga a GRUPO AR S.A.S. 8) Celebrar compromiso para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contenciosos administrativos que sean susceptibles de dirimir por un Tribunal de Arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y camas condiciones especiales o particulares del pacto. 9) Interponer recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y suplica; y los extraordinarios de anulación, casación, revisión en contra de cualquier providencia judicial o acto administrativo emanado de autoridad jurisdiccional y/o administrativa, con el fin de ejercer la defensa integral de GRUPO AR S.A.S. 10) Iniciar cualquier clase de acción judicial y/o administrativa consagrada en la Constitución política de Colombia, en la legislación Nacional y en general en el ordenamiento jurídico colombiano, en las que se pretende el reclamo patrimonial o: extrapatrimonial de derechos en favor de GRUPO AR S.A.S. 11) En general para que asuma la personería de la empresa cuando así lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede la empresa sin representación alguna, pudiendo interponer los recursos o adelantar las gestiones que considere pertinentes para el mejor ejercicio del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
1756 28-III -1.994 9 STFE BTA 7-IV -1.994 NO.443.002

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000354 del 26 de febrero de 2001 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00767103 del 2 de marzo de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003447 del 18 de julio de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01099502 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003500 del 17 de mayo de 2007 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01131744 del 17 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000977 del 15 de febrero de 2008 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01191891 del 19 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0008879 del 5 de diciembre de 2008 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01261627 del 11 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 7856 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01352005 del 30 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4993 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01409666 del 28 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2566 del 12 de mayo de 2011 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01479001 del 13 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2888 del 30 de mayo de 2011 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01484058 del 1 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3076 del 9 de junio de 2011 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01486645 del 10 de junio de 2011 del Libro IX
Acta No. 82 del 19 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01524426 del 1 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 083 del 8 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01608996 del 21 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 85 del 14 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01650676 del 16 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 87 del 10 de octubre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01696225 del 8 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 90 del 12 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01891188 del 5 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 100 del 26 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02399507 del 29 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 103 del 14 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02498054 del 21 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 110 del 1 de noviembre de	02539775 del 8 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2023 de Representante Legal, inscrito el 6 de septiembre de 2023 bajo el número 03014556 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: GRUPO AR S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AR CAPITAL PARTNERS S.A.S. BIC

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: (i). Desarrollar las actividades propias de un gestor profesional en el marco de lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo cualquier otra clase de fondos de inversión colectiva (incluyendo fondos de capital privado). (ii). Celebrar toda clase de contratos que sean necesarios para el desarrollo de su labor como gestor profesional y/o cuya celebración le sea delegada o para la cual reciba un mandato, y todos los demás contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles; (iii). Comprar, vender, construir, explotar, administrar, arrendar, bien con recursos propios, con reservas especiales que se constituyan por parte del órgano social competente, con recursos de terceros o con recursos crediticios ordinarios o mediante líneas de crédito especiales de entidades financieras, entre otras entidades toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social; (iv). Contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; (v). Dar bienes inmuebles en arrendamiento o tomar los que considere necesarios; (vi). gravar con prenda, hipoteca o de cualquier otro modo, sus propios bienes sociales exclusivamente para garantizar sus obligaciones; (vii). Dar o tomar dinero en mutuo; (viii). Cumplir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con sus obligaciones y exigir sus derechos con plena libertad, bien sea judicial o extrajudicialmente; (ix). Constituir otras sociedades, suscribir o adquirir acciones, cuotas o derechos sociales en sociedades, fusionarse o escindirse, o convenir alianzas, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de colaboración empresarial que se estime conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. (x). Abrir y mantener cuentas de ahorro y cuentas bancarias girar, hacer girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar y negociar cualquier clase de títulos valores o instrumentos negociables. (xi). Actuar como gestor de negocios de terceras personas nacionales o extranjeras. (xii). Constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles. (xiii). En general, llevar a cabo y ejecutar todos los actos y contratos que requiera para su normal funcionamiento y en desarrollo de su objeto social. (xiv). La realización de las siguientes actividades de beneficio de interés colectivo a ser desarrolladas por la Sociedad: (A) En materia de Modelo de Negocio: (1) Adquirir bienes o contratar servicios con empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia a la celebración de contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; (B) En materia de Gobierno Corporativo: (1) Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la Sociedad. (2) Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género; (C) En materia de Prácticas Laborales: (1) Establecen una remuneración salarial razonable para sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajadores y analizan diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. (2) Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. (3) Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores; (D) En materia de Prácticas Ambientales: (1) Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divultan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. (2) Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles; (E) En materia de Prácticas con la Comunidad: (1) Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reintegrados o personas que han salido de la cárcel. (2) Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-08-16

Por Documento Privado del 23 de marzo de 2017 de Representante Legal, inscrito el 24 de marzo de 2017 bajo el número 02199402 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: GRUPO AR S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- A R CONSTRUCCIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-11-14

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 21 de abril de 2017 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2017 bajo el número 02218845 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: GRUPO AR S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AR SOLUCIONES INMOBILIARIAS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-03-29

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

Se aclara el Grupo Empresarial inscrita el día 24 de marzo de 2017, bajo el número 02199402 del Libro IX, modificada mediante Documento Privado del 21 de abril de 2017, inscrita el 26 de abril de 2017 bajo el registro No. 02218845 del Libro IX y modificada mediante Documento Privado del 15 de enero de 2020, inscrita el 15 de enero de 2020, bajo el registro No. 02542148 del Libro IX, en el cual la Sociedad GRUPO AR S A S (matriz), comunica que configura Grupo Empresarial con las sociedades: A R CONSTRUCCIONES S A S y AR SOLUCIONES INMOBILIARIAS S A S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 **Hora:** 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 5511
Otras actividades Código CIIU: 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DOUBLE TREE BY HILTON BOGOTA SALITRE AR
Matrícula No.:	01986608
Fecha de matrícula:	28 de abril de 2010
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 60 No. 22-99
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2024EE30680901 del 2 de Septiembre de 2024 inscrito el 1 de octubre de 2024 con el No. 00226385 del libro VIII, la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo Resolución de Embargo DCO - 085069 del 22 de Agosto de 2024, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 7.068.000.

Nombre:	AR CENTRO DE CONVENCIONES CALLE 100
Matrícula No.:	02711021
Fecha de matrícula:	18 de julio de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 99 No.14-49 Piso 10
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2024EE30680901 del 2 de Septiembre de 2024 inscrito el 1 de octubre de 2024 con el No. 00226440 del libro VIII,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo Resolución de Embargo DCO - 085069 del 22 de Agosto de 2024, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 7.068.000.

Nombre:	TORRE AR CENTRO DE CONVENCIONES
Matrícula No.:	03629154
Fecha de matrícula:	27 de enero de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 113 7 80 Piso 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2024EE30680901 del 2 de Septiembre de 2024 inscrito el 1 de octubre de 2024 con el No. 00226487 del libro VIII, la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo Resolución de Embargo DCO - 085069 del 22 de Agosto de 2024, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 7.068.000.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 70.167.936.317
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de julio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 08:54:03
Recibo No. AB24659240
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246592409784A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Constanza Puentes Trujillo